

P.C.U.



Factura: 001-001-000001117



20151701048P00447

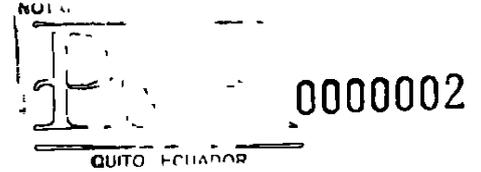
0000001

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701048P00447					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711385326	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		133000.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NUMERO. 2015-17-01-48-P00447



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

PETROLERA CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$1.200

AUMENTO: US \$133.000

TOTAL: US \$134.200

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves doce de Marzo del año dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA"; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA"; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día catorce de mayo del dos mil siete; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día siete de noviembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., con un capital de

un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.200).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., reunida el día nueve de marzo del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones, bajo la figura legales de compensación de créditos, en la cantidad de ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$133.000); hasta alcanzar el valor de ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200), que las socias suscriben de acuerdo a lo resuelto e indicado en la indicada junta.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, la compareciente, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA, como Gerente General y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios del nueve de marzo del dos mil quince; aumenta el capital de la compañía en ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$133.000); con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$134.200).- El aumento de capital se paga mediante las figuras legales de compensación de créditos, que las Socias de la Compañía han suscrito en su totalidad y en relación al valor del crédito que tenían con La Compañía, renunciando para el efecto al derecho de preferencia. Las socias han cancelado este aumento de capital en su totalidad.- Este aumento de capital requiere la emisión de CIENTO TREINTA Y TRES MIL participaciones adicionales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, de

0000003

acuerdo con el siguiente detalle:*****

SOCIA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%
Aumala Zambrano Elisa Betzabeth	400,00	75.000,00	75.400,00	56%
Calle Rosero Xiomara Cecilia	400,00	32.000,00	32.400,00	24%
Valladares Flores Gudnara Alegria	400,00	26.000,00	26.400,00	20%
TOTAL	1.200,00	133.000,00	134.200,00	100%

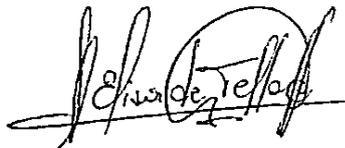
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La compareciente, señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, en nombre y representación de la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios del nueve de marzo del dos mil quince, se reforma el artículos sexto del Estatuto Social que dirán:

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital social de la Compañía es de ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200), dividido en ciento treinta y cuatro mil doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una.-

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado. Declara además que los datos de esta integración son verdaderos, por lo que se encuentran debidamente contabilizados. Declara así mismo que el capital que se aporta tiene el carácter de inversión nacional.- Usted Señor Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la

plena validez del presente instrumento. (firmado) DOCTOR OSCAR
ALVAREZ ALTUNA, con matrícula número diecisiete guión dos mil tres
guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.
HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura
se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le
fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en
todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

0000004



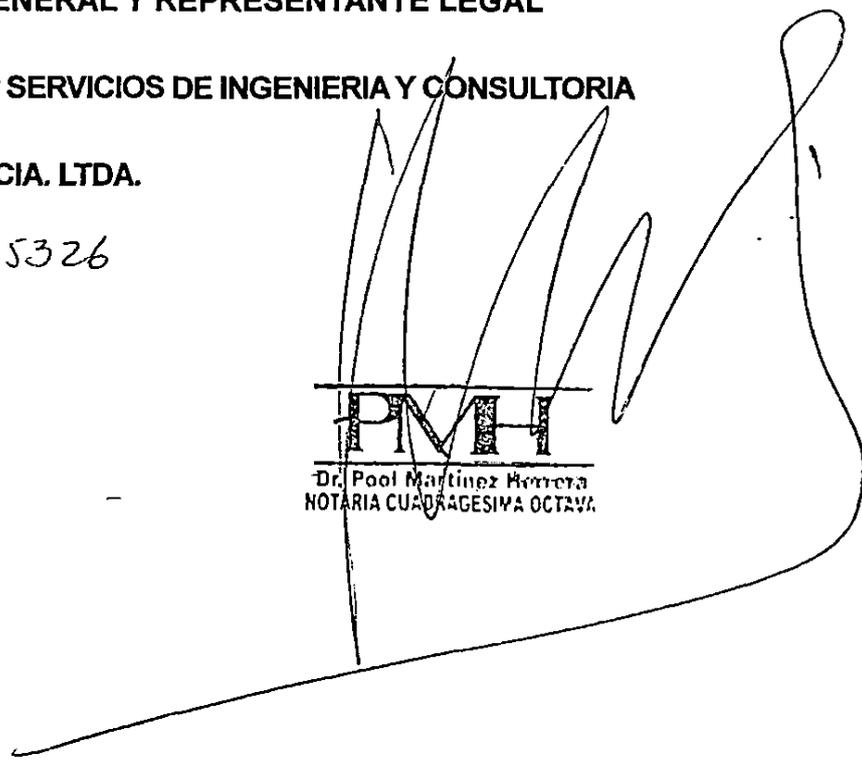
ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

PETROLERA CIA. LTDA.

C.C. 1711385326



PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.**

QUITO, ECUADOR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Panamericana Norte km 9 ½ y Mariana de Jesús, siendo las 16h30, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, las socias de la compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA LTDA., señora ELISA BETHZABETH AUMALA ZAMBRANO, propietaria de 400 participaciones, de un valor de UN dólar americano cada una; XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO propietaria de 400 participaciones, de un valor de UN dólar americano cada una, y GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES propietaria de 400 participaciones, de un valor de UN dólar americano cada una; bajo la presidencia de la Señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO - Actúa como secretaria ad-hoc de la compañía la señora ELISA BETHZABETH AUMALA ZAMBRANO

La junta por así reunida, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día, que dice textualmente:

A continuación, la Presidente de la Junta expresa que las socias deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE LA COMPENSACIÓN DE LOS PASIVOS QUE TIENE LA COMPAÑÍA CON SUS SOCIAS DE ACUERDO A:**

SOCIAS	CAPITAL	COMPENSACION	TOTAL	PORCENTAJE
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETHZABETH	400,00	75.000,00	75.400,00	56%
CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA	400,00	32.000,00	32.400,00	24%
VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA	400,00	26.000,00	26.400,00	20%
TOTAL	1.200,00	133.000,00	134.200,00	100%

PRIMER PUNTO:

La Presidenta manifiesta a las socias, que es conveniente para los intereses de la Compañía, aumentar su actual capital social; por lo que mociona que el Capital Suscrito de la Compañía, que en la actualidad es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.200), se aumente a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD \$133.000), el que estará dividido en ciento treinta y cuatro mil doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una.

0000005

Mociona además que éste aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas participaciones que se pagarán por compensación de los créditos que los socios tienen en la Compañía, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 140 de la Ley de Compañías.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales participaciones, y que se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital.

Tomó la palabra la señora Elisa Aumala Zambrano y da lectura al cuadro detalle de la deuda que mantiene la compañía con sus socias. Una vez verificados los créditos que tienen las socias respecto de la Compañía, las socias presentes, por unanimidad apoyan la moción propuesta, por lo que la Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna, aumentar el capital actual de Compañía que es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.200), a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$133.000), el que estará dividido en ciento treinta y cuatro mil doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, mediante la emisión de nuevas participaciones bajo la figura legal de compensación de créditos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 140 de la Ley de Compañías.

Así mismo deciden por unanimidad que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las participaciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social.

La Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna realizar este aumento de capital sin considerar el derecho de preferencia que tienen las socias para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales, por lo que cada una de las socias renuncia a este derecho de preferencia para realizar el aumento de capital en función de su participación y aceptan realizarlo más bien de acuerdo al valor del crédito que cada una tiene en la Compañía, lo que cada una de las socias manifiesta y acepta en esta acta.

Igualmente como consecuencia de lo resuelto, la Junta reforma el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo que dirá: **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital social de la Compañía es de ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200), dividido en ciento treinta y cuatro mil doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una.

La Junta General unánimemente autoriza a la Gerente General de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía, por lo que queda expresamente autorizada para suscribir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIAS
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABE
CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA
VALLADARES FLORES GUDNARA ALE
TOTAL

CAPITAL	COMPENSACION DEUDA	TOTAL	PORCENTAJE
100,00	75.000,00	175.400,00	56%
100,00	32.000,00	132.400,00	24%
100,00	26.000,00	126.400,00	20%
200,00	133.000,00	334.200,00	100%

Moción que es puesta en consideración de las deliberaciones de rigor, aprueban el incremento de capital a través de la emisión de acciones, gerencia de la Betzabeth Aumala Zambrano, gerencia de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo orden del día, se reinstala la sesión, que, una vez leída, es aprobada por unanimidad a las 19H00.

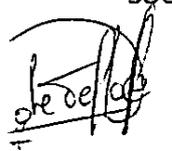

 XIOMARA CALLE ROSERO

SOCIA - PRESIDENTE


 GUDNARA VALLADARES FLORES

SOCIA


 ELISA
 SOCIA


 XOMARA CALLE ROSERO
 SOCIA

la Junta Universal, la misma que, luego de las deliberaciones de rigor, aprueban el incremento de capital a través de la emisión de acciones, gerencia de la Betzabeth Aumala Zambrano, gerencia de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo orden del día, se reinstala la sesión, que, una vez leída, es aprobada por unanimidad a las 19H00.

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: **171138532-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBANSA
VELOZ

FECHA DE EMISIÓN: **1971-04-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
YACHTSON VOLTAIRE
TELLO NAJERA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** N° **2333Y2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUMALA AGUIRRE ANGEL LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO TELLO MARIA BETZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

QUITO - ECUADOR





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

006
006 - 0250 **1711385326**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

35405

Quito, 29 de mayo de 2014.

Señora
ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
Presente.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente hago conocer a su distinguida persona, la designación al cargo de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía Limitada "SERICONSUP SEVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.". Decisión tomada en la Junta General Universal de Socias de dicha compañía celebrada el 29 de mayo de 2014. El periodo de duración del presente nombramiento será de cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

La compañía Limitada "SERICONSUP SEVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.", fue constituida con fecha 14 de mayo de 2007 en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2007, bajo el numero 3255, Tomo 138.

Particular que pongo en su conocimiento, para que proceda a inscribir su nombramiento, previa aceptación del mismo, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,



ING. XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERICONSUP SEVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA".

Quito, 29 de mayo de 2014



SRA ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
CC. No. 1711385326

Registro Mercantil de Quito

000007

TRÁMITE NÚMERO: 35405

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO CUADRAGESIMA OCTAVA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2014
FECHA ACEPTACION:	29/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711385326	AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3255 DEL: 07/11/2007 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 14/05/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

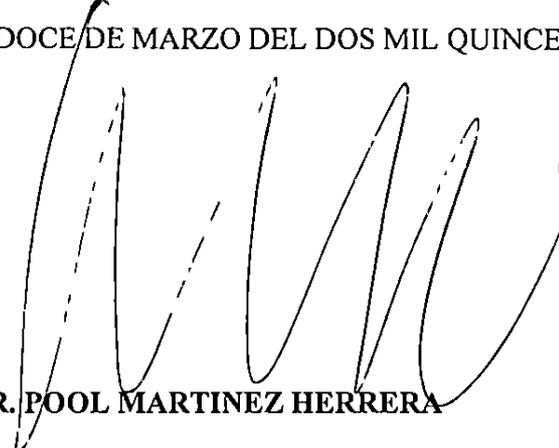
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dr. Paola M. Verozola
NOTARIA CL. 3 / DEPARTAMENTO
QUITO - EL CANTÓN
12 MAR 2015

Dr. Paola M. Verozola
NOTARIA CL. 3 / DEPARTAMENTO
QUITO - EL CANTÓN

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 20018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	13757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1538
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711385326	AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.



0000009

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	133000,00
Capital	134200,00

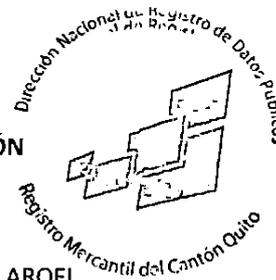
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

1204906